

## MAPA ASISTENCIA



Las asistencias no podrán coger un área mayor de 10x3 metros salvo autorizados. También recordar a dichos participantes que deben ceñirse a lo establecido en el **Art. 9.14 ZONA DE TRABAJO INDIVIDUAL DEL REGLAMENTO PARTICULAR**. Con especial hincapié en los puntos donde se describe el **uso obligado de lona protectora de fluidos y disposición de un extintor de un mínimo de 4-6 kg.**